



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 48 / 2025

EXPEDIENTE N° 1179/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 012/25, relacionada con la adquisición de aberturas para el Laboratorio de Microbiología 502 - 503 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DSUBSEF: 21/2025

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de realizar un nuevo llamado a contratación y envía una nueva solicitud con una modificación en el objeto.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 012/25, relacionada con la adquisición de aberturas para el Laboratorio de



Microbiología 502 - 503 de esta Universidad , que se tramita por EXPEDIENTE N° 1179/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 012/25, que se tramita por EXPEDIENTE N° 1179/2024.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa conforme lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024 y reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16, para la provisión y colocación de aberturas para el Laboratorio de Microbiología 502 - 503 de esta Universidad, a un costo estimado de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.570.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Planilla de Declaraciones Juradas que obran en el EXPEDIENTE N° 1179/2024.-

ARTÍCULO 5°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión Evaluadora de las ofertas a Gustavo Rodolfo GERARDI, Marcos GALEANO y Sergio Miguel PÉREZ; y en calidad de miembros suplentes a Guillermo Valentín FREIRE, Sergio Gabriel ASSELBORN y Julián Ángel QUINTANA.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Hoja de firmas